



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 10 de junio de 2015

VISTO las Resoluciones del señor Decano N°s.: 64/15 a 70/15, relacionadas con los movimientos de los docentes interinos del Remito de Novedades del mes de Marzo 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Enseñanza avala la decisión y aconseja se preste el debido referendo.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prestar referéndum a las Resoluciones del señor Decano N°s.: 64/15 a 70/15; aprobando lo resuelto en las mismas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 353/2015




Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano